

LOS PROBLEMAS ESTRUCTURALES DE LA ENSEÑANZA EN EL PERIODO DE LA CULTURA GENERAL

P o r R A F A E L A L T A M I R A

I

ENTRE los muchos Congresos internacionales convocados en París, con motivo de la Exposición Universal 1937, no podía faltar uno dedicado a la Enseñanza. Y en efecto, lo habrá dentro de pocos días. Considero, por tanto, oportuno escribir algunas consideraciones capitales sobre tan magno asunto, en que condensaré mis ideas de siempre y la experiencia adquirida en cerca de cincuenta años.

Hay en la gran cuestión educativa, reconocida cada día más como una de las sustanciales en el grupo de las antropológicas, problemas *humanos*, es decir, universales, y problemas de carácter puramente *nacional*. Me propongo ahora tratar tan sólo de los primeros, aunque, bien entendido, ambas especies se cruzan en la realidad docente y se influyen, bien a menudo, de manera recíproca. Así, por ejemplo, el problema de la oposición o la conciliación entre la enseñanza *clásica* y la llamada moderna, que es, en sí mismo, un problema humano (por lo menos en las civilizaciones occidentales), depende, en gran parte, por lo que toca a su resolución práctica, de premisas nacionales y de pormenores técnicos que difieren en cada país.

Los tres grandes problemas docentes que voy a estudiar son de un género al que podría aplicarse una frase económica muy corriente en materia de empresas industriales y de comercio, cuando en ellas se alude a los gastos llamados "de establecimiento". Calificados así, una buena parte de mis lectores no necesitaría mayor explicación. Desde otro punto de vista, esos mismos problemas podrían llamarse "instrumentales" o "estructurales", puesto que corresponden a condiciones previas sobre cuya base ha de ejercerse la función propiamente técnica de la enseñanza.

Esos problemas son: el de la universalidad de la educación, relativamente a la masa de cada país; el de la selección de los alumnos, en vista de la continuación de sus estudios, y el de la formación de los profesores. Los tres serán consi-

derados aquí como problemas especiales del período de cultura general, que es el básico, y de cuya buena resolución depende el éxito de las aplicaciones profesionales y de la investigación científica, que aparecen más tarde en el desarrollo del espíritu humano.

Pero antes de entrar en el estudio particular de cada uno de ellos, conviene detenerse en el examen de una nota común que los caracteriza también: la de depender, en muchos casos, de motivos de puro orden político que, históricamente, han influido sobre ellos y siguen influyendo en la hora actual. Examinemos los casos principales de esa nota común.

El primero de ellos, como dije antes, es el de la extensión de la enseñanza a la masa total de la Nación. Mirando a la historia de la Pedagogía, no cabe afirmar con exactitud que ese propósito sea un hecho de que pueda envanecerse la época moderna. Es cierto que fue la implantación del régimen constitucional quien lo colocó en primera línea en el programa del nuevo régimen, lo mismo en América que en Europa; pero también es cierto que esa necesidad habrá sido ya sentida anteriormente en dos formas bien determinadas: la de la práctica de la enseñanza general, por la legislación municipal de la llamada Edad Media y de los comienzos del Renacimiento; la de la doctrina pedagógica, por algunos pedagogos renacientes y, más tarde, por los de fines del siglo XVIII, antes de las revoluciones americana y francesa. No es de desdeñar, a este propósito, el dato de la ley navarra de Cortés que, hacia 1780, prescribió la obligación general de la enseñanza primaria, así como los esfuerzos que en ese sentido realizó por entonces, en casi toda Europa, el despotismo ilustrado.

Sin perder de vista esos antecedentes, es exacto reconocer que semejante dirección que convertía la cultura primaria en un derecho o un deber de toda la población escolar, recibió su mayor empuje en el siglo XIX, principalmente por motivos políticos. La conocida frase inglesa de: "ahora hay que educar a los nuevos amos", dic-

tada por la novedad que en la vida política del país introdujeron las primeras leyes del sufragio democrático; el principio de la igualdad política, que arrastraba lógicamente a la participación de todas las clases sociales en la enseñanza; la misma base de educación y de virtudes que la doctrina de Montesquieu, tan influyente en los años iniciales del nuevo régimen, señalaba como propia de la forma moderna del Estado, son expresiones históricas de esa motivación a que me refiero.

Sin desconocer—lo que sería justamente error e ingratitud—, los beneficios que por esa intervención de la política ha obtenido la enseñanza, es bien cierto y legítimo que los pedagogos teóricos y los profesores que la practican, consideren, no sólo preferente, sino exigido por el imperativo racional de la ciencia que cultivan, el establecer la motivación de la universalidad de la enseñanza sobre razones pertenecientes a un campo científico y profesional. Esa motivación existe, netamente distinta de la de carácter político y sin pretender negar el valor de esta última; pero es indudable que sólo aquélla puede aspirar al dictado de motivación técnica, que es la propia del personal docente. Por otra parte, parece indudable que cuanto más avancemos en el camino de separar la pedagogía de la política, no como cosas contrarias, pero sí como distintas y poseedoras de campos independientes de acción, más seguros estaremos de ganar ventajas en el sentido de la libertad de la enseñanza y de basar esto sobre cimientos aparte de los movedizos y discutibles que ofrecen las diferencias políticas que separan a los hombres.

A mí no me cabe duda que la educación es una especie de actividad espiritual, y social, que por su propia naturaleza se halla por fuera de la actividad política, es decir, que posee propia sustantividad. Sus problemas son científicos y morales; respecto de ellos el Estado carece de competencia, y los políticos, bien a menudo, de libertad o de imparcialidad.

Esto dicho, añado ser cierto que, históricamente, ciertas cuestiones propiamente educativas, han sido planteadas, en algunos países, en el terreno de la vida política. Así, por ejemplo, la de la enseñanza religiosa, o mejor dicho, confesional, obligatoria o no. La razón de ese desbordamiento del problema se halla en el hecho de que su resolución depende, en gran parte, del derecho constitucional de cada país; por tanto, del Estado respectivo, y que fue en el terreno político donde se discutió principalmente; pero no pue-

de, sin embargo, negarse que ese problema se plantea y se resuelve diferentemente en uno y otro terreno, conforme a razones distintas y, por tanto, que su modalidad propiamente educativa es otra que la modalidad jurídica de la tolerancia o de la libertad religiosa, aunque la resolución de aquella dependa, indudablemente, de la que la ley constitucional admita. Pero ese problema ha desaparecido felizmente en la mayoría de los países civilizados, y es de esperar que desaparezca en todos, a medida que la libertad religiosa sea reconocida y practicada íntegramente en todas las naciones.

Otra cuestión pedagógica hay que también ha dependido durante muchos años y, en parte, sigue dependiendo, de la acción política. Me refiero a la de la atribución de la función docente al Estado o a la sociedad, es decir, a la iniciativa privada. Importa advertir que esa cuestión es propiamente universal, humana, y no de tipo nacional. En cambio, no es una cuestión permanente, sino circunstancial, por el hecho de que en todos los países donde la ideología de la sociedad está de acuerdo con los principios fundamentales del derecho constitucional moderno, el conflicto teórico entre la acción privada y la del Estado ha desaparecido y, por consiguiente, la lucha por la atribución se desvanece en lo que puede comprometer la independencia de la escuela respecto de la política propiamente dicha. En esos casos, le sustituye una pura cuestión financiera, si es que la sociedad carece de fuerza económica, o de interés ideal suficiente, para cubrir los gastos de una enseñanza que satisfaga las necesidades de toda la población. En estas condiciones, los otros problemas, correspondientes a la parte técnica de la enseñanza, se acomodan a la tradición de cada país, ya en el sentido centralista de la Administración pública, ya en la mezcla del centralismo del Estado (nacional o municipal) y la creación privada, según ocurre en los Estados Unidos de Norte América y en Inglaterra. En todo caso, ni la dependencia financiera de los establecimientos de enseñanza, ni el carácter "público" de una parte mayor o menor de ellos, suele afectar, en los países más adelantados, al fondo pedagógico de la enseñanza, aunque sea cierto que aún quedan por reivindicar, en este asunto, algunas particularidades de autonomía.

El caso de los países en que todavía no se ha producido el acuerdo entre la conciencia nacional, o una parte considerable de ella, y los gobiernos, es muy diferente. La situación de esos países, en cuanto a la enseñanza, sigue siendo

“constituyente”, a pesar de los años transcurridos desde que se planteó y del fortalecimiento alcanzado por la estructura liberal del Estado. Continúa la lucha entre éste y las minorías que no se amoldan a respetar la organización política alcanzada, ni aunque se haya logrado por los medios legales, y que ponen en cuestión, reiteradamente, puntos esenciales que se refieren a la enseñanza. Es natural que en esos casos el Estado se halle en la necesidad inexcusable de mantener en su mano las riendas de la estructura docente, para mantener en ella la vigencia de los principios fundamentales de la convivencia social, la tolerancia respecto de todos los ciudadanos e incluso sus propios fundamentos políticos que, de otro modo, correrían el riesgo seguro de verse minados por la política contraria mediante la acción de una enseñanza privada dirigida por quienes combaten la doctrina constitucional.

Esa necesidad explica el hecho de que, en ciertos países, la enseñanza sea, fundamentalmente, una función del Estado. Pero aun en estos casos conviene observar que la cuestión se encuentra planteada en un campo exterior al de la enseñan-

za misma, absorbida por problemas sustancialmente políticos, que si de hecho influyen en la educación de la masa, no pertenecen propiamente al campo educacional.

Por consecuencia, la resolución de esos problemas, sea la que fuese su justificación circunstancial, no puede menos de deformar y encadenar el funcionamiento específico de la enseñanza, incluso en cuestiones interiores de ésta que nada tienen que ver con la política y que sólo los profesionales docentes tienen derecho y autoridad intelectual para juzgar en el campo de libertad espiritual a que pertenece la pedagogía. Ahora bien, lo que debemos desear y obtener es precisamente la independencia de esas cuestiones interiores y especificar de la enseñanza, respecto del Estado.

Con lo dicho hasta ahora, creo haber expuesto los casos fundamentales en que se produce el contacto de la política y la enseñanza, particularmente en el período de cultura general a que se contrae el presente estudio; y puedo ya entrar, sin temor de que nos salgan nuevamente al paso, en el examen de los tres problemas propiamente docentes que enuncié al comienzo de este capítulo.

SOBRE MUSICA MEXICANA

P o r M A N U E L M . P O N C E

TODOS los pueblos de la tierra han sentido la necesidad de cantar. En las tribus bárbaras como en los pueblos civilizados, en las remotas edades como en los tiempos modernos, la necesidad de cantar se ha manifestado imperiosamente en los seres humanos. (El canto de las aves no puede considerarse dentro de nuestro sistema musical). La hipótesis de Bucher acerca del origen de los cantos es interesante: dice el sabio folklorista alemán que debemos buscarlo en el ritmo del trabajo. Los salvajes transportan las cosas pesadas (grandes maderos, piedras enormes) al compás de exclamaciones que aligeran y facilitan la faena, haciendo simultáneo el esfuerzo de los trabajadores. Lo mismo acontece con otras clases de actividades, como las moliendas de maíz o trigo, el acarreo de materiales, la construcción de las chozas, etc. ¿Quién no ha observado que los trabajadores, durante una intensa faena, acompañan cada movimiento con una exclamación? “Estas exclamaciones—agrega Bucher—arrancadas en el

momento de mayor esfuerzo muscular, deben tener algún fundamento fisiológico, y como ellas forman precisamente en los cantos de trabajo más primitivos el elemento principal, puede sospecharse con algún fundamento que estos cantos o, por lo menos, sus estribillos, no son más que desarrollos de aquellos gritos naturales inseparables del trabajo”.

Es muy probable que los primeros pobladores de México, como todos los primitivos, hayan encontrado en el ritmo del trabajo el balbuceo de sus primeros cantos. Pero a la llegada de los conquistadores los nahuas habían alcanzado ya un grado de civilización que en muchos de sus aspectos fue causa de asombro para los europeos. La organización social de los numerosos pueblos y señoríos que integraban el vasto imperio de Moctezuma Ilhuicamina, el cultivo de las tierras, las ordenanzas y castigos dictados para moralizar al pueblo, las colosales construcciones, cuyas ruinas conocemos, son otros tantos motivos de admira-